



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”

Nuestra Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho”

M.H.C.S. N° 348.-

Asunción, 03 de octubre de 2023

Señor Ministro:

Le remitimos la Resolución N° 241, **QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 27 de setiembre de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015 “QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES”.

Muy atentamente.


Lourdes Noelia Cabrera Petters
Secretaria Parlamentaria


Arnaldo Samaniego González
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores



A Su Excelencia
Don **Rolando Gabriel de Barros Barreto Acha**
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

S-2300388



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 241.-

QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar informe al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, sobre los siguientes puntos:

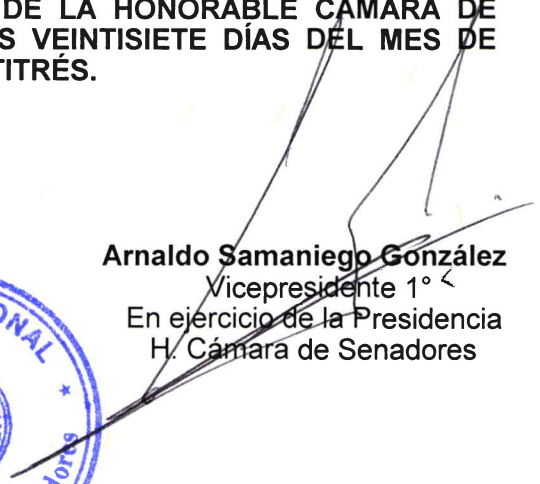
- a) Proporcionar un informe detallado sobre las licencias ambientales, otorgadas para la Finca N° 8525 con Padrón N° 3186, ubicada en el Distrito de Mariscal Estigarribia, Departamento Boquerón.
- b) Suministrar la lista exhaustiva de documentos necesarios para el otorgamiento de las licencias ambientales correspondientes, detallando los requisitos específicos y criterios de evaluación.
- c) Presentar un informe completo sobre la documentación presentada para la obtención de la licencia ambiental, otorgada para la Finca N° 8525 con Padrón N° 3186, en el Distrito de Mariscal Estigarribia, Departamento Boquerón.
- d) Copia de todos los documentos administrativos obrantes en la institución, relacionados con la Finca N° 8525 con Padrón N° 3186, en el Distrito de Mariscal Estigarribia, Departamento Boquerón.
- e) Remitir el informe requerido de manera impresa y con respaldo digital en formato de documento portable (pdf), para las documentales y formato editable (doc, xls, csv, dta, sav, etc.), para los listados, en su caso.

Artículo 2.º Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015 “QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES”.

Artículo 3.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.


Lourdes Noelia Cabrera Petters
Secretaría Parlamentaria


Arnaldo Samaniego González
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

